

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234 -2018 - MDS

Surquillo, 02 JUL. 2018

VISTO, el expediente N° 121454-2010, de fecha 25 de enero de 2010, presentado por la empresa **PECHEAR EIRL**, mediante el que solicita autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el Expediente N° 121454-2010, la empresa **PECHEAR EIRL**, solicitó autorización para la instalación de un (1) elemento de publicidad con las siguientes características: medidas: 0.80 m x 2.00 m = total: 1.6 m², tipo: luminoso, material: banner, clasificación: panel simple Caras: una, ubicación: fachada parte superior - Av. Villarán N° 1010 - Surquillo;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDS, de fecha 10 de febrero de 2010, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

Que, según informe N° 1452-2017-SGPM-GSC-MDS se ha constatado que la empresa **PECHEAR EIRL**, ya no tiene instalado el elemento de publicidad en la fachada parte superior de inmueble ubicado en la Av. Villarán N° 1010 - Surquillo, motivo por el que mediante Informe N° 211-2018-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, solicita se declare el Cese de la autorización de instalación del elemento publicitario;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° 236 -2018 -GAJ-MDS ;

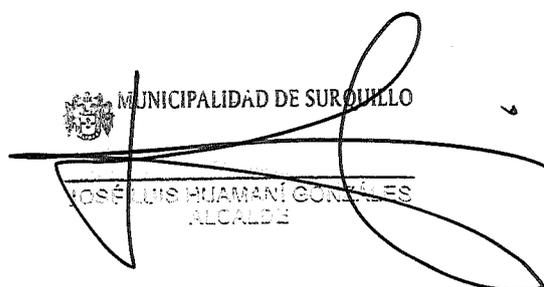
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE de la autorización otorgada por Resolución de Alcaldía N° 177-2010-MDS a la empresa **PECHEAR EIR**, para la instalación de un (1) elemento de publicidad en la fachada parte superior del inmueble ubicado en Av. Villarán N° 1010 - Surquillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al domicilio fiscal de la empresa **PECHEAR EIR.**, fijado en Av. Villarán N° 1010 - Surquillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE